

TOXO: “CCOO no forma parte de ninguna trama de corrupción en relación a los ERE”

■ El secretario general de CCOO recuerda que la intervención de los sindicatos en los ERE es legítima y obligada

■ CCOO reabrirá la comisión de investigación y dará cuenta pública de todas las actividades del sindicato



■ Ante las últimas noticias relacionadas con el caso de los ERE en Andalucía, *Gaceta Sindical* se hace eco de las declaraciones efectuadas por el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, durante su comparecencia ante los medios de comunicación, en las que destaca la presencia legítima y obligada de CCOO en los ERE, y se pregunta por qué no se cuestiona la intervención de los despachos de abogados que representan a las empresas y sí la de los sindicatos.

Toxo recuerda que hace un año CCOO abrió una investigación de la que no se desprendió ningún indicio de actuaciones irregulares por parte del sindicato. No obstante, CCOO ha decidido reabrir la comisión de investigación y recabar nueva información por si hubiera responsabilidades individuales y/o colectivas para adoptar las decisiones que sean necesarias independientemente del proceso judicial.

“No entiendo por qué nadie cuestiona la intervención de los bufetes de abogados que representan a las empresas”

“La Comisión Ejecutiva de CCOO ha tomado varias decisiones en relación a la situación derivada de la instrucción de los expedientes de regulación de empleo (ERE).

Legitimidad del sindicato

Primero, queremos resaltar el papel del sindicato en relación con los ERE, a pesar de la información publicada por algunos medios, supongo que por desconocimiento de la función de los sindicatos. Los sindicatos no son quienes ponen en marcha los ERE, sino que son las empresas las que toman la iniciativa de solicitar su aprobación, con todo el proceso que ello conlleva. Un dato, el 99,9 por ciento de los ERE en España nace de la iniciativa empresarial

La intervención de la representación sindical en cualquier ERE, sea la representación legal de los trabajadores o los sindicatos directamente, no sólo es legítima sino que es obligada. El sindicato, la representación legal de los trabajadores, tiene la obligación de intervenir en los momentos en los que se plantea un ERE, como sobre cualquier otro elemento de las relaciones de trabajo.

El primer objetivo del sindicato, de las personas que intervienen en la gestión de un ERE es preservar el empleo. Sin embargo, no siempre es posible y a la vista está.

Cuando la pérdida se hace inevitable, la función del sindicato tiene que ser la de reducir su impacto, minimizar el volumen de personas afectadas; garantizar las prestaciones a que tienen derecho, mejorar las condiciones de salida de las empresas, y asegurar su percepción por los trabajadores y trabajadoras.

Todo ello exige no sólo la presencia de sindicalistas en la gestión de los ERE, sino también de toda una serie de personas especializadas (abogados, economistas, actuarios, personal administrativo...), que han de dar cobertura a las trabajadoras y trabajadores que se ven inmersos en un expediente de regulación de empleo; pues se trata de un procedimiento complejo y especializado.



Dicho esto, me gustaría hacer una primera consideración. No entiendo, ni soy capaz de entender, por qué absolutamente nadie se cuestiona la intervención en los ERE de los grandes bufetes de abogados de este país que representan a las empresarias; y aseguro que su nómina es muy superior a la nómina de los sindicatos.

¿Por qué se cuestiona, por tanto, la legitimidad y presencia de los sindicatos o de la representación de los trabajadores en la gestión de los expedientes de regulación de empleo, así como la retribución que han de percibir por el trabajo que realizan?

Trabajo especializado y coste del asesoramiento

Hay una gestión tremendamente especializada que es imposible que pueda hacer el sindicalista tipo de este país, que necesita de un sólido asesoramiento, y que comporta unos gastos que tienen que ser retribuidos. Y aquí entramos en otra cuestión importante, en el por quién ha de ser retribuido ¿por los trabajadores afectados por el ERE, por las empresas, por otros?

CCOO consideramos que en ningún caso se debe cargar a los trabajadores afectados sobre sus pólizas de aseguramiento el coste del asesoramiento que reciben de la organización sindical.

Por tanto, han de ser las empresas quienes corran



CCOO dará cuenta pública de todas las actuaciones del sindicato y de sus organizaciones en el proceso de investigación de los ERE

con el gasto de la financiación una vez se haya determinado la cuantía que se va a garantizar a los trabajadores, para evitar que haya operaciones de deriva que minoren los derechos económicos de las personas afectadas por los ERE.

Comisión de investigación

Hace un año CCOO creó una comisión de investigación, y he de decir que de las actuaciones de aquel momento no se desprendían indicios de actuaciones ilegítimas practicadas por personas u organizaciones del sindicato.

De la lectura de los autos judiciales a los que ahora hemos tenido acceso se desprenden nuevos elementos que deben ser considerados ya que no pudieron ser tenidos en cuenta en aquella primera fase de la investigación que realizamos.

Por tanto, hemos decidido evaluar nuevamente la situación y reabrir la comisión de investigación. En primera instancia para recabar del conjunto de las organizaciones del sindicato, de las personas del sindicato que han intervenido en la gestión de ERE a la luz de las nuevas informaciones disponibles todos los datos relativos a su participación.

También hemos dado instrucciones a los servicios jurídicos del sindicato para que evalúen la personación como acusación particular en la causa. Entendemos que hay una cierta situación de indefensión del sindicato en relación con esta situación.

Transparencia y celeridad del proceso

CCOO dará cuenta pública (y lo haremos a la mayor brevedad posible, porque tenemos que hacerlo de manera consistente y sólida) de todas las actuaciones del sindicato y de sus organizaciones en el proceso

(intervenciones, instrumentos para la intervención en los ere, incluidas las asociaciones de trabajadores, medios empleados, facturación realizada en su caso, efectos legales y efectos sobre las personas (en qué se ha diferenciado la salida de las personas a través de la intervención del sindicato, de las referencias legales a las que tendrían derecho de no haberse producido la intervención del sindicato). Y entre los aspectos legales también los fiscales; repercusiones fiscales que ha tenido la intervención vía facturación de las estructuras del sindicato en todo el proceso de ERE.

Si del proceso abierto se dedujesen responsabilidades individuales y/o colectivas, se adoptarán las decisiones internas que correspondan, independientemente de los procedimientos judiciales en marcha. Para ello, la comisión de investigación estará abierta el tiempo que sea necesario, independientemente de que se vayan sustanciando cuestiones que exijan la toma de decisiones que afecten a personas o a estructuras del sindicato.

Yo tengo la confianza de que esto no será así, pero no tengo la seguridad. Lo que sí tengo es la certeza de que CCOO no forma parte de ninguna red de corrupción vinculada a la gestión de los ERE, y que su actuación se atiene a la legalidad vigente en nuestro país.

Por último, CCOO se pone a disposición de la investigación judicial, recabando la máxima celeridad en sus actuaciones para evitar que se profundice en el daño que se está haciendo al sindicato, porque las actuaciones judiciales pueden acabar sustanciándose con responsabilidades o no (yo confío en que para el sindicato no, pero será dentro de un tiempo largo seguramente); las otras, las del crédito de una organización como CCOO se están produciendo en este momento, y esto no es tolerable ni admisible”.